19/12/2016

ECONOMIST&JURIST

mmartin

La Abogacía defiende que la Administración de Justicia no esté financiada con las tasas judiciales

El Consejo General de la Abogacía cuestiona el Informe del Consejo General de Economistas para que este tributo tenga más peso en la financiación de la Justicia y su recomendación de limitar el acceso de los ciudadanos a los tribunales

El Consejo General de la Abogacía Española considera que las ineficiencias económicas de la Administración de Justicia no deben ser soportadas por los ciudadanos, pymes y ONGs a través de la imposición de las tasas judiciales, puesto que ya están sufragando con sus impuestos este servicio tan fundamental para los ciudadanos.

Ante las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación recogiendo la reclamación del Consejo General de Economistas de incrementar las tasas judiciales, la Abogacía recuerda que el empleo de tasas judiciales indiscriminadas ha sido considerado inconstitucional en sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de julio de 2016. Con esta sentencia, que “por unanimidad” declaró nulas y contrarias a la Constitución las tasas jud ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |